



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA RECIBIR FACTURA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE DE TEXTO

Autorización para la entrega de la factura del servicio de gas natural al correo electrónico emitida por Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.

1. Con la aceptación de los términos el SUSCRIPTOR O USUARIO autoriza a ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. para entregar la factura del servicio público de gas natural correspondiente al código de usuario registrado, a través del correo electrónico o a través de mensaje de texto al número teléfono celular informados en el formulario de registro.
2. Con esta autorización el SUSCRIPTOR O USUARIO acepta que la entrega de la factura del servicio público de gas natural se realizará al correo electrónico o a través de mensaje de texto al número teléfono celular y por lo tanto no habrá entrega física en papel.
3. El SUSCRIPTOR O USUARIO manifiesta con la firma de este documento que ha sido informado que, podrá realizar el pago de su factura por medios virtuales y en puntos de pago autorizados indicando el número de código de usuario.
4. Con la aceptación de los términos y condiciones, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. queda facultada para entregar la factura del servicio público de gas natural en el correo electrónico o a través de mensaje de texto al número teléfono celular suministrado, de acuerdo con los períodos de facturación establecidos por la Empresa. De esta forma se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el Contrato de Condiciones Uniformes. La factura se entenderá recibida en la fecha y hora en que se reciba el correo electrónico enviado por ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. de acuerdo con la información registrada por el SUSCRIPTOR O USUARIO.
5. Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. manifiesta que realizará el control de calidad para garantizar que las facturas objeto de la presente autorización sean debidamente enviadas al correo electrónico o a través de mensaje de texto al número teléfono celular informado por el SUSCRIPTOR O USUARIO. El envío de la factura mensual de gas natural en las condiciones señaladas en el presente documento, tendrá los mismos efectos de la entrega en físico y/o papel que se realiza en la dirección del inmueble donde se presta el servicio de gas natural.
6. El SUSCRIPTOR O USUARIO manifiesta entender que, se hace responsable de las medidas de seguridad para la administración de la cuenta de correo registrada o a través de mensaje de texto al número teléfono celular para la entrega de la factura del servicio de gas natural, el manejo de la clave de ingreso a la misma y mantener capacidad para la recepción de la factura de ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de esta obligación por parte del SUSCRIPTOR O USUARIO no invalidará la entrega de la factura por este medio.



7. El SUScriptor O USUARIO será responsable de revisar el buzón del correo electrónico o para recibir mensajes de texto al teléfono celular, en consecuencia, la omisión en el cumplimiento de esta obligación no invalidará la entrega realizada por este medio.
8. La factura del servicio de gas natural emitida por ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., será emitida en formato PDF, por lo cual el SUScriptor O USUARIO reconoce que ha sido informado sobre su obligación de instalar el software que le permita la visualización y el descargue de la factura que envía ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. en este formato.
9. Contra los actos de facturación que realice la Empresa aplicarán los recursos de reposición y apelación en los términos previstos por el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, con este propósito podrá comunicarse a las oficinas de Servicio al Cliente, a las Líneas de Contact Center 038-8664419 y 018000 954141; la oficina virtual <http://oficina.alcanosesp.com/login> y el_email: alcanos@alcanosesp.com
10. Vigencia de la autorización: A partir de la aceptación de los términos y condiciones ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. enviará la factura al correo electrónico registrado o a través de mensaje de texto al número teléfono celular y hasta tanto el SUScriptor O USUARIO informe en cualquier momento a través de los canales virtuales o presenciales, que el envío y entrega de las facturas sucesivas no se realicen por correo electrónico. Dicha comunicación aplicará a partir del período de facturación siguiente.
11. Autorización para el tratamiento de datos personales: En mi condición de titular de los datos personales consiento y autorizo de manera expresa y voluntaria, que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y normas que la reglamente; así como en la Política de Protección de Datos Personales de ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y para la finalidad dispuesta en este documento.
12. Aceptación de la autorización: Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones y los acepto.